

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA DE VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Martínez Sola

CONCEJALES

D. Emilio Martínez Nieto
D. José Ramón Martínez Pérez
Dña. M^a Ángeles Ortega Jiménez
D. Carlos Martínez Carrizo

SECRETARIA

Dña. Eva María Rodríguez Aparicio

En la Casa Consistorial del municipio de Castro de Filabres, siendo las 11,00 horas del día 26 de septiembre de 2015, reunidos los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la infraescrita Secretaria para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, comprobada la existencia del quorum necesario para su celebración, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura, por parte del Sr. Alcalde, del acta en borrador de la sesión anterior, y ante la pregunta de si existen reclamaciones a la misma, no habiendo expresión de ninguna, la misma quedó aprobada por mayoría absoluta.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abre el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas.

PRIMERA.- Toma la palabra D. Emilio Martínez Nieto. Visto el programa de fiestas patronales de octubre, quisiera saber si es posible la modificación de algunas de las actividades programadas, debido a que los horarios van tan justos, que es posible que se solapen unos a otros.

Contesta el Sr. Alcalde, que por supuesto, los horarios pueden variar según las necesidades de ejecución. Así está advertido en el propio programa de fiestas, y se comunicará, en su caso, por megafonía.

SEGUNDA.- D. Carlos Martínez Carrizo, pregunta si está aclarado el tema de la Era al lado de los Corrales en la zona de los apartamentos rurales, así como el propio asunto de los corrales, que llevó a un vecino a hacer unas desagradables declaraciones en un programa de televisión.

Señala el Sr. Alcalde, la separación de dos temas: Uno, el problema catastral de la Era, es que cuando se estaba aprobando una ampliación del PDSU en 1998, en su tramitación inicial, toda esa zona entraba en suelo urbano con motivo de la citada ampliación, y la Dirección General del Catastro, de oficio así lo contempló. Posteriormente hubo que abandonar este instrumento de planeamiento, para aprobar un PGOU, y aunque las medidas anteriores no se aprobaron, la D.G. del Catastro no lo modificó y ante nuestras peticiones, nos dijo que tenía que hacerlo de oficio

ya que el error era suyo, pero así se quedó, y no podemos hacer nada más. No obstante en el PGOU se está contemplando como urbano.

Segundo tema es el del corral. Este inmueble, es propiedad de muchas personas a un nivel de participación en la misma que ellos saben y se reconocen mutuamente con carácter privado. El problema que plantea el señor que se dirigió a los medios de comunicación, es que paga un recibo de IBI muy alto y está a su nombre. La situación real y a lo que nosotros nos afecta, es que en la última revisión catastral al corral le adscribieron la finca colindante que tiene una barbaridad de hectáreas pero lo único que aparece como urbano es la edificación pura y dura del corral. Este Ayuntamiento ni le ha quitado ni le ha puesto nada; todo son invenciones del vecino que se “ha montado una película”.

Desde este Ayuntamiento ya se le ha dicho que, puesto que ellos saben quién es el propietario real de la finca, como propietarios legítimos del corral, son los que deben reclamar ante el Catastro la rectificación procedente, indicando con exactitud hasta dónde llega su propiedad, y cuál no le corresponde. El Ayuntamiento no puede hacer, motu proprio, delimitaciones de la propiedad privada.

El problema de que los copropietarios no le paguen su parte proporcional, también estaremos de acuerdo en que no es cosa nuestra.

Y por último, nos acusa el vecino de haber incorporado su propiedad en zona turística, sin consultarle, lo cual es falso, ya que esa calificación no existe en el actual planeamiento de nuestro municipio.

Quiere añadir el Sr. Alcalde, que esta situación, se le ha explicado ya varias veces, no sólo al vecino del que hablamos, sino también a otros dos propietarios interesados que se han dirigido a este Ayuntamiento para recabar información. Es decir, que las explicaciones están todas dadas a los interesados y que el personal del Ayuntamiento y la propia Alcaldía, nunca se ha negado a hablar con nadie, excepto claro, con medios sensacionalistas que van buscando otros fines.

No se plantean más ruegos ni preguntas

Y no existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión y da por terminado el acto siendo las 13,45 horas, y con ella la presente acta de todo lo cual, como Secretaria certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Handwritten signature in blue ink. To the right of the signature is a circular official stamp of the Ayuntamiento de Tejedor, Almería, with the text "AYUNTAMIENTO DE TEJEDOR (Almería)", "SECRETARÍA", and "CASTRO DE LOS FILABRES". The signature overlaps the stamp.